

UN ACTO SOBRE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL; AUTORIZANDO LA EMISIÓN Y VENTA DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE CAPITAL PARA REALIZAR GASTOS DE CAPITAL PARA MEJORAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN, Y ADQUICIÓN PARA ASUNTOS PARA PERSONAS MAYORES, ADQUICIÓN PARA BIBLIOTECAS, Y PARA MEJORAMIENTOS CAPITALES Y ADQUICIONES PARA INSITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCUELAS ESTATALES ESPECIALES, Y ESCUELAS TRIBALES; PREVENDO PARA EL IMPUESTO DE PROPIEADES PARA PAGAR EL PRINCIPAL, INTERES, Y CIERTOS CUESTOS RELACIONANDO A LOS BONOS; REQUIRIENDO APROBACIÓN DE LOS VOTANTES REGISTRADOS EN LA ELECCIÓN GENERAL ESTATAL DE 2022; DECLARANDO UNA EMERGENCIA.

SEA RESUELTO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO:

SECCIÓN 1. TÍTULO CORTO.-- Se puede citar esta ley como la “Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022”

SECCIÓN 2. PROPÓSITO.-- Con el propósito de proporcionar fondos para gastos de capital según lo autorizado en la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022, se autoriza el endeudamiento de obligación general del estado para los fines y en los montos establecidos en la Sección 10 de esa ley.

SECTION 3. TÉRMINOS DEL BONO.--

A. La junta estatal de finanzas, excepto según lo limitado por la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022, determinará los términos, pactos y condiciones de los bonos emitidos de conformidad con esa ley, que incluyen: (1) fecha o fechas de emisión, denominaciones y vencimientos; (2) los importes del principal; (3) tasa o tasas de interés; y (4) disposiciones para el reembolso, incluidas las primas, el registro y la reembolsabilidad, si los bonos se emiten en una o más series y otros pactos relacionados con los bonos y la emisión de los mismos.

B. Los bonos estarán en la forma que la junta estatal de finanzas determine con una designación de serie apropiada y devengarán intereses pagaderos según lo establecido en la resolución de la junta estatal de finanzas.

C. El pago del principal de los bonos comenzará a más tardar dos años después de la fecha de su emisión, y los bonos vencerán a más tardar diez años después de la fecha de su emisión. Tanto el capital como los intereses se pagarán en dinero legal de los Estados Unidos en la oficina del agente pagador dentro o fuera del estado, según lo indique la junta estatal de finanzas.

D. Loso bonos se ejecutarán con la firma manual o facsímil del gobernador o del tesorero estatal, y el sello o un facsímil del sello del estado se colocará en cada bono, excepto cualquier serie de bonos emitidos en anotaciones en cuenta o forma similar sin la entrega de valores físicos.

E. Los bonos se emitirán de conformidad con las disposiciones de la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022, la Ley de Valores Públicos Suplementarios y la Ley Uniforme de Firma facsímil de funcionarios públicos y podrán emitirse de conformidad con la Ley de Tasas de Interés a Corto Plazo de Valores Públicos.

F. La plena fe y el crédito del estado se comprometen para el pronto pago cuando se deba el capital y los intereses de todos los bonos emitidos y vendidos de conformidad con la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022.

SECCIÓN 4. DESEMBLOSOS.-- Los ingresos de la venta de los bonos se gastarán únicamente para proporcionar dinero que se distribuirá para los fines y en montos que no excedan los montos establecidos en la Sección 10 de la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022 y para pagar los gastos incurridos en virtud de la Sección 6 de esa ley. Cualquier producto de la venta de los bonos que no sea necesario para los fines establecidos en las Secciones 6 y 10 de esa ley se utilizará con el fin de pagar el capital y los intereses de los bonos.

SECCIÓN 5. VENTA.--Los bonos autorizados bajo la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022 serán vendidos por la junta de finanzas del estado en el momento y en la forma y cantidades que la junta elija. Los bonos pueden venderse en venta privada o en venta pública, en cualquier caso a una par no inferior a la par más los intereses devengados hasta la fecha de entrega. Si se vende en venta pública, la junta estatal de finanzas publicará un aviso de la hora y el lugar de venta en un periódico de circulación general en el estado y también puede publicar el aviso en una revista financiera reconocida fuera del estado. Las publicaciones requeridas se realizarán una vez por semana durante dos semanas consecutivas antes de la fecha fijada para la venta, siendo la última publicación de las mismas al menos cinco días antes de la fecha de la venta. En el anuncio se especificará el importe, la denominación, el vencimiento y la descripción de los bonos que se ofrecerán a la venta, así como el lugar, la fecha y la hora en que se recibirán las ofertas selladas. En el momento y lugar especificados en el aviso, la junta estatal de finanzas abrirá las ofertas en público y otorgará los bonos al postor o postores que ofrezcan el mejor precio para los bonos. La junta estatal de finanzas puede rechazar cualquiera o todas las ofertas y readvertir y puede renunciar a cualquier irregularidad en una oferta. Todas las ofertas, excepto la del estado, irán acompañadas de un depósito del dos por ciento del monto principal de los bonos en una forma aceptable para la junta estatal de finanzas. El depósito de un licitador no seleccionado se devolverá al rechazar la oferta. La junta estatal de finanzas también puede tender los bonos o cualquier parte de los bonos al tesorero estatal o al oficial de inversiones del estado. El tesorero estatal o el oficial de inversiones del estado está autorizado a comprar cualquiera de los bonos para la inversión. Los bonos son inversiones legales para cualquier persona o junta encargada de la inversión de cualquier fondo público y pueden ser aceptados como garantía para cualquier depósito de dinero público.

SECCIÓN 6. EXPENSAS.--Los gastos incurridos por la junta estatal de finanzas en o relacionados con la preparación y venta de los bonos se pagarán con el producto de la venta de los bonos, y todos los reembolsos, multas, intereses y otras obligaciones del estado relacionadas con los bonos y los ingresos de los bonos bajo el Código de Rentas Internas de 1986, en su forma enmendada, se pagará con cargo a las ganancias de los ingresos de los bonos u otro dinero del Estado, legalmente disponible para dichos pagos.

SECCIÓN 7. GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD.--Para prever el pago del principal y los intereses de los bonos emitidos y vendidos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022, habrá y se impondrá y se cobrará durante cada año en que cualquiera de los bonos esté pendiente un impuesto ad valorem sobre todos los bienes en el estado sujetos a impuestos sobre la propiedad para fines estatales suficientes para pagar los intereses que se devenga sobre los bonos, junto con una cantidad suficiente para proporcionar un fondo de hundimiento para pagar el principal de los bonos a su vencimiento y, si lo permite la ley, se pueden recaudar impuestos ad valorem para pagar los costos administrativos relacionados con la recaudación de dichos impuestos. Los impuestos se impondrán, requerirán, evaluarán y recaudarán en el momento y en la forma en que se impongan, requieren, evalúen y recauden otros impuestos a la propiedad para fines estatales. Es deber de todos los funcionarios y autoridades fiscales hacer que estos impuestos sean impuestos, requieran, evaluados y recaudados.

SECCIÓN 8. TESORERO--FUNCIÓN.--El tesorero estatal llevará cuentas separadas de todo el dinero recaudado de conformidad con los impuestos requeridos y recaudados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022 y utilizará este dinero solo con el fin de pagar el capital y los intereses de los bonos a medida que venzan y cualquier gasto relacionado con los mismos.

SECCIÓN 9. CONTRATO IRREPETIBLE--AUTORIDAD PARA EMITIR.--Un propietario de bonos emitidos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022 puede, ya sea por ley o en capital, por demanda, acción o mandamiento, hacer cumplir y obligar el desempeño de los deberes requeridos por ese acto de cualquier funcionario o entidad mencionada en ese acto. Las disposiciones de esa ley constituyen un contrato irrepetible con los propietarios de cualquiera de los bonos emitidos en virtud de ese acto para cuyo fiel cumplimiento se promete la plena fe y el crédito del Estado. Sin referencia a ningún otro acto de la legislatura, la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022 es plena autoridad para la emisión y venta de los bonos autorizados en esa ley, y dichos bonos tendrán todas las cualidades de valores de inversión bajo el Código Comercial Uniforme, no serán inválidos por cualquier irregularidad o defecto en los procedimientos para la emisión y venta de los bonos y serán incontestables en manos de los compradores o titulares de los mismos de buena fe por su valor. Todos los bonos emitidos en virtud de las disposiciones de esa ley, y los intereses sobre los mismos, están exentos de impuestos por el Estado y cualquier subdivisión u organismo público del mismo.

SECCIÓN 10. PROYECTOS.--Los ingresos de la venta de bonos emitidos bajo las disposiciones de la Ley de Bonos de Obligación General de Proyectos de Capital de 2022 se distribuirán de la siguiente manera para los fines y en los montos especificados:

A. ara la mejora de las instalaciones de las personas mayores, proyectos de construcción y adquisición de equipos, al departamento de envejecimiento y servicios a largo plazo: (1) cuarenta mil ciento cuarenta y un dólares (\$40,141) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro para personas mayores Barelas en Albuquerque en el condado de Bernalillo; (2) trescientos setenta y cinco mil cincuenta dólares (\$375,050) para comprar y equipar vehículos para el programa de nutrición y transporte de asuntos para personas mayores de la ciudad de Albuquerque en Albuquerque en el condado de Bernalillo; (3) trescientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho dólares (\$353,358) para renovaciones en el centro para personas mayores Highland en Albuquerque en el condado de Bernalillo; (4) dos millones novecientos setenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$2,971,442) para renovaciones en el centro para personas mayores North Valley en Albuquerque en el condado de Bernalillo; (5) un millón de dólares (\$ 1,000,000) para renovaciones en el centro para personas mayores Palo Durro en Albuquerque en el condado de Bernalillo; (6) doscientos treinta y cinco mil dólares (\$ 235,000) para renovaciones en el centro para personas mayores Raymond G. Sánchez en el condado de Bernalillo; (7) cuatrocientos cincuenta y siete mil dólares (\$ 457,000) para renovaciones en el centro para personas mayores Whispering Pines en el condado de Bernalillo; (8) noventa mil dólares (\$ 90,000) para renovaciones en el centro para personas mayores de Glenwood en el condado de Catron; (9) cincuenta y dos mil dólares (\$ 52,000) para comprar y equipar vehículos para

el centro para personas mayores de Glenwood en el condado de Catron; (10) noventa y dos mil quinientos dólares (\$ 92,500) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro de ancianos Quemado en el condado de Catron; (11) cuarenta mil dólares (\$ 40,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro para personas mayores en Reserve en el condado de Catron; (12) cuarenta mil dólares (\$ 40,000) para renovaciones en el centro para personas mayores en Reserve en el condado de Catron; (13) cuarenta y tres mil quinientos dólares (\$ 43,500) para mejoras en la instalación para abordar problemas de cumplimiento del código y para la compra e instalación de equipos y sistemas de construcción en el centro para personas mayores La Casa en el condado de Curry; (14) setenta y cinco mil dólares (\$ 75,000) para planificar y diseñar el centro para personas mayores Fort Sumner en Fort Sumner en el condado de De Baca; (15) cincuenta mil dólares (\$ 50,000) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores Fort Sumner en Fort Sumner en el condado de De Baca; (16) treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000) para renovaciones en el centro comunitario Frank O'Brien Papan en Las Cruces en el condado de Doña Ana; (17) seiscientos sesenta y seis mil ciento noventa y nueve dólares (\$ 666,199) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro para personas mayores Robert P. Munson en Las Cruces en el condado de Doña Ana; (18) ciento diez mil dólares (\$ 110,000) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores Robert P. Munson en Las Cruces en el condado de Doña Ana; (19) un millón trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$ 1,352,442) para renovaciones del centro para personas mayores Alejandro Ruiz en Carlsbad en el condado de Eddy; (20) ciento sesenta y dos mil veinticuatro dólares (\$ 162,024) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Alejandro Ruiz en Carlsbad en el condado de Eddy; (21) treinta y ocho mil doscientos dólares (\$ 38,200) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Gila en el condado de Grant; (22) treinta y ocho mil doscientos dólares (\$ 38,200) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores de Mimbres en el condado de Grant; (23) treinta y ocho mil doscientos dólares (\$ 38,200) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Santa Clara en Santa Clara en el condado de Grant; (24) sesenta mil quinientos dólares (\$ 60,500) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores Hobbs en Hobbs en el condado de Lea; (25) treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro dólares (\$ 34,284) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos en Capitan en el condado de Lincoln; (26) cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve dólares (\$ 48,429) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Carrizozo en el condado de Lincoln; (27) treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro dólares (\$ 34,284) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Corona en el condado de Lincoln; (28) treinta mil dólares (\$ 30,000) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores Hondo en el condado de Lincoln; (29) noventa y cuatro mil dólares (\$ 94,000) para renovaciones del centro comunitario Ruidoso en Ruidoso en el condado de Lincoln; (30) cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve dólares (\$ 48,429) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Ruidoso Downs en Ruidoso Downs en el condado de Lincoln; (31) cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve dólares (\$ 57,579) para renovaciones, incluida la compra e instalación de equipos, al centro para personas mayores Deming en Deming, en el condado de Luna; (32) cinco millones cuatrocientos quince mil trescientos dólares (\$ 5,415,300) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro para personas mayores Gallup en Gallup en el condado de McKinley; (33) setenta y seis mil dólares (\$ 76,000) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores Gallup en Gallup en el condado de McKinley; (34) sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos dólares (\$ 62,262) para renovaciones, incluida la compra e instalación de equipos, al centro para personas mayores Logan en Logan en el condado de Quay; (35) treinta mil dólares (\$ 70,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Alcalde en el condado de Río Arriba; (36) noventa mil dólares (\$90,000) para comprar y equipar vehículos para el centro para personas mayores Beatrice Martínez en Española, en el condado de Río Arriba; (37) setenta y cinco mil dólares (\$ 75,000) para planificar y diseñar el centro de ancianos Chama en el condado de Río Arriba; (38) setenta mil dólares (\$70,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Coyote en el condado de Río Arriba; (39) setenta mil dólares (\$ 70,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Española en Española, en el condado de Río Arriba; (40) setenta mil dólares (\$70,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de adultos mayores Chimayo La Arboleda en el condado de Río Arriba; (41) ciento dieciséis mil doscientos treinta y siete dólares (\$116,237) para renovaciones de la guardería para adultos Santa Clara Pueblo en el Pueblo de Santa Clara en el condado de Río Arriba; (42) veinticuatro mil dólares (\$ 24,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro para personas mayores Blanco en el condado de San Juan; (43) cincuenta y cinco mil dólares (\$ 55,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Blanco en el condado de San Juan; (44) treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000) para renovaciones del centro para personas mayores Bloomfield en Bloomfield en el condado de San Juan; (45) veinticuatro mil dólares (\$ 24,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro para personas mayores Lower Valley en el condado de San Juan; (46) ciento treinta mil dólares (\$ 130,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro para personas mayores de Las Vegas en Las Vegas, en el condado de San Miguel; (47) ciento cuarenta mil dólares (\$ 140,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos de Las Vegas en Las Vegas en el condado de San Miguel; (48) veinticinco mil ochocientos diez dólares (\$25,810) para renovaciones al centro de ancianos Bernalillo en el condado de Sandoval; (49) treinta mil dólares (\$30,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos Bernalillo en el condado de Sandoval; (50) setecientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve dólares (\$ 774,569) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro para personas mayores Broadmoor en Río Rancho en el condado de Sandoval; (51) doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares (\$ 226,474) para renovaciones del centro para personas mayores Meadowlark en Río Rancho en el condado de Sandoval; (52) treinta mil doscientos ocho dólares (\$30,208) para comprar y equipar vehículos para el centro comunitario Peña Blanca en el condado de Sandoval; (53) quinientos mil dólares (\$ 500,000) para renovaciones del centro para personas mayores Chimayo, también conocido como el centro comunitario Benny J. Chávez, en el condado de Santa Fe; (54) doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta dólares (\$ 235,630) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro de ancianos Mary Esther Gonzales en Santa Fe, en el condado de Santa Fe; (55) sesenta y cinco mil ochocientos cinco dólares (\$65,805) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro de ancianos Pasatiempo en Santa Fe, en el condado de Santa Fe; (56) dos millones cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un dólares (\$2,041,441) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro de ancianos Santa Cruz en el condado de Santa Fe; (57) un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$ 1,450,000) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro para personas mayores Amalia en el condado de Taos; (58) setecientos veintisiete mil quinientos ochenta y siete dólares (\$ 727,587) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro para personas mayores Questa en el condado de Taos; (59) ciento sesenta y nueve mil seiscientos veintíun dólares (\$169,621) para renovaciones, incluyendo la compra e instalación de equipos, al centro de ancianos Estancia en el condado de Torrance; (60) cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve dólares (\$ 53,599) para planificar y diseñar el centro para personas mayores Moriarty en el condado de Torrance; (61) ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y un dólares (\$ 158,861) para renovaciones, incluida la compra e instalación de equipos, al centro para personas mayores Mountainair en el condado de Torrance; (62) cincuenta y ocho mil dólares (\$ 58,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro de ancianos Belén en el condado de Valencia; (63) cincuenta y cinco mil dólares (\$ 55,000) para comprar y equipar vehículos para el centro comunitario Bosque Farms en Bosque Farms en el condado de Valencia; (64) cuatrocientos sesenta mil dólares (\$ 460,000) para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar el centro para personas mayores Del Río en el condado de Valencia; (65) cincuenta y ocho mil dólares (\$58,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro de ancianos Del Río en el condado de Valencia; (66) setenta y tres mil dólares (\$ 73,000) para comprar e instalar equipos de comidas y otros equipos para el centro para personas mayores Meadow Lake en el condado de Valencia; (67) setenta y cinco mil dólares (\$ 75,000) para planificar, diseñar, construir, renovar y mejorar el centro para personas mayores Acoma Pueblo, incluido el reemplazo de puertas accesibles para sillas de ruedas y ventanas de bajo consumo, para el Pueblo de Acoma en el condado de Cibola; (68) ciento veintitrés mil dólares (\$ 123,000) para planificar, diseñar, construir, comprar y equipar el centro de ancianos Laguna para el Pueblo de Laguna en el condado de Cibola; (69) quinientos mil dólares (\$ 500,000) para planificar, diseñar, construir, renovar y mejorar la guardería para adultos Santa Clara Pueblo, incluidos pisos e iluminación, para el Pueblo de Santa Clara en el condado de Río Arriba; (70) cien mil dólares (\$100,000) para comprar y equipar vehículos para el centro de ancianos San Felipe Pueblo para el Pueblo de San Felipe en el condado de Sandoval; (71) cien mil dólares (\$100,000) para planificar, diseñar, construir, renovar y mejorar el centro para adultos mayores Pojoaque Pueblo, incluyendo los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado y barandillas, para el Pueblo de Pojoaque en el condado de Santa Fe; y (72) ochocientos veintidós mil dólares (\$ 822,000) para adquirir servidumbres y derechos de paso y para planificar, diseñar, construir, equipar y amueblar una nueva guardería para personas mayores en el Pueblo de Taos en el condado de Taos;

B. para adquisiciones de bibliotecas en bibliotecas públicas, bibliotecas de escuelas públicas, bibliotecas académicas y bibliotecas tribales en todo el estado: (1) al departamento de asuntos culturales: (a) seis millones de dólares (\$6,000,000) para equipo, mobiliario de biblioteca, accesorios y adquisiciones de recursos bibliotecarios suplementarios, incluidos recursos impresos, no impresos y electrónicos, recursos bibliotecarios colaborativos y proyectos de tecnología de la información, y para la compra e instalación de equipo e infraestructura de Internet de banda ancha en bibliotecas públicas no tribales de todo el estado; y (b) un millón de dólares (\$1,000,000) para equipo, mobiliario de biblioteca, accesorios y adquisiciones de recursos suplementarios de biblioteca, incluidos recursos impresos, no impresos y electrónicos, recursos bibliotecarios de colaboración y proyectos de tecnología de la información, y para la compra e instalación de equipo e infraestructura de Internet de banda ancha en bibliotecas tribales de todo el estado; (2) al departamento de educación avanzada, seis millones de dólares (\$6,000,000) para adquisiciones suplementarias de recursos bibliotecarios, incluidos libros, equipos, recursos electrónicos, recursos bibliotecarios colaborativos y proyectos de tecnología de la información, para bibliotecas académicas en todo el estado.

C. para mejoras y adquisiciones de capital en instituciones de educación superior, escuelas especiales y escuelas tribales en todo el estado: (1) a la junta de regentes de la universidad del este de Nuevo México: (a) dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil dólares (\$ 2,475,000) para planificar, diseñar, construir, renovar, comprar e instalar sistemas de extinción de incendios para el centro de tecnología ocupacional, el centro de educación física y el centro de artes y ciencias en el campus de la sucursal Roswell de la universidad eastern New Mexico university en el condado de Chaves; y (b) nueve millones de dólares (\$9,000,000) para planificar, diseñar, construir, amueblar y equipar un nuevo edificio de servicios académicos estudiantiles en la universidad la universidad eastern New Mexico university en Portales, en el condado de Roosevelt; (2) al departamento de educación superior: (a) quince millones de dólares (\$ 15,000,000) para planificar, diseñar, construir, amueblar y equipar una instalación de oficios y tecnologías aplicadas en el colegio comunitario central de Nuevo México en Albuquerque en el condado de Bernalillo; (b) un millón seiscientos ochenta y cinco mil dólares (\$ 1,685,000) para planificar, diseñar y construir mejoras de infraestructura, incluidas mejoras de drenaje y estacionamiento, en el colegio comunitario Clovis en Clovis en el condado de Curry;(c) dos millones de cien mil dólares (\$ 2,100,000)